DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

AND B. Albordi Nº 52 1er Pico - Tol. 4431638/ 1077 - NEUOLIE

HOLE HOLE

Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628/ 1077 –NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar

# **LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/19**

## Expte. No 26349

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON DESTINO A LAS SALAS DE AUDIENCIAS SITAS EN EDIFICIO DE CALLE LELOIR Nº 686 DE NEUQUÉN CAPITAL"

FECHA DE APERTURA: 24 de mayo de 2019

HORA: 09:00.

**LUGAR**: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi Nº 52- Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/19: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON DESTINO A LAS SALAS DE AUDIENCIAS SITAS EN EDIFICIO DE CALLE LELOIR Nº 686 DE NEUQUÉN CAPITAL"

		INOM	re y Domicillo del Proveedor					
PR	OV.NR0	)		EXPTE.	APERT	URA DE L	AS PROP	PUESTAS
					DIA	MES	AÑO	HORA
		C.U.I.T. N	0	26349	24	05	2019	09:00
detallan Reglam	, y las c entacion			tación de la ofe		al oferente	al somet	imiento de las
Rengl	Cant.		ESPECIFICACIONES			Precio Unitar	_	TOTAL
01	12	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN  Adquisición de equipos de aire acondicionado con destino a las salas de audiencias sitas en Edificio de calle Leloir N° 686 de Neuquén Capital, según el siguiente detalle:  (DOCE) Equipos de aire acondicionado tipo Split frío/calor con tecnología Inverter de 3TR de capacidad aproximada, unidad interior tipo "Cassette"				U\$S		\$S
		NOTA:  Se adjuntan Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Anexo I a V						J\$S <u></u>
SON D	ÓLARES	5:						
cláusı	ıla 15)	oago: <b>según</b> <b>del Pliego de</b> <b>Particulares.</b>	Mantenimiento de la oferi cláusula 16) del Pliego Condiciones Generales	de	Plazo de	entrega:		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



#### **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/19 - Expte. Nº 26349

- Llámese a LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/19 caratulada "Adquisición de equipos de aire acondicionado con destino a las salas de audiencias sitas en Edificio de calle Leloir Nº 686 de Neuquén Capital"
- 2) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52, 1º Piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día 24 de mayo del 2019 las 09.00 horas, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 28 de mayo del 2019 a las 11 horas.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. Organismo contratante y domicilio
  - b. Número de Expediente y de Licitación o Concurso
  - c. Fecha y hora de apertura

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. COMPLETAR ANEXO I.
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, <a href="www.contadurianeuquen.gob.ar">www.contadurianeuquen.gob.ar</a>, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) Certificado de cumplimiento fiscal-web. El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995 Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 -según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) El precio de la oferta será neto expresado en dólares estadounidenses. Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, a partir del día 28 de mayo del 2019 a las 14 hs.

En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.

- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<a href="http://www.afip.gov.ar">http://www.afip.gov.ar</a>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<a href="http://www.dprneuquen.gov.ar">http://www.dprneuquen.gov.ar</a>) respectivamente.
- 12) GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO V. Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.

  Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección de General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º Ciudad de Neuquén Tel.: (0299) 443-1628/443-1077 Correo electrónico: <a href="mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar">contrataciones@jusneuquen.gov.ar</a>. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva Nº 3177. La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO III y IV según corresponda**.
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de 03 (tres) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª y 7ª de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta la no respuesta de las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/19 - Expte. Nº 26349

- 1) La presente licitación tiene por objeto la adquisición de equipos de aire acondicionado con destino a las salas de audiencias sitas en Edificio de calle Leloir Nº 686 de Neuquén Capital".
- 2) MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE): las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
- 3) GARANTÍA DE OFERTA: el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula Nº 12 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 4) **PEDIDO DE PRESUPUESTO:** la oferta deberá efectuarse en el "PEDIDO DE PRESUPUESTO", pudiendo realizar todas las aclaraciones a la misma en hoja aparte.
- 5) Los equipos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso, debiéndose indicar expresamente la marca cotizada, el período y alcance de la garantía. Deberá indicar el domicilio y teléfono del Servicio Técnico, preferentemente con asiento en Neuquén.
- 6) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** sin perjuicio de lo detallado en el PEDIDO DE PRESUPUESTO, el oferente podrá presentar **hasta dos (2) opción/es y/o alternativa/s,** las que serán analizadas por la Comisión de Preadjudicación interviniente.
- 7) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características de la misma, la adjudicación se realizará a renglón completo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 8) CONSULTAS TÉCNICAS: todas las consultas se realizarán hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14. Para ello deberá contactarse con la Subdirección de Infraestructura Judicial Ing. Patricio Sammartino al cel.: 154-762971. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 9) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO -que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de equipamiento que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.

#### 10) ENTREGA:

- a) <u>Plazo de entrega máximo</u>: treinta (30) días corridos, a contar desde la recepción de la Orden de Compra.
- b) <u>Lugar de entrega</u>: a coordinar con la Subdirección de Infraestructura Judicial, en horario de 8 a 14 hs., conforme lo determine el Responsable de Mantenimiento de la Ciudad Judicial, Ing. Patricio Sammartino o su subrogante legal.
- El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.
- 11) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados durante un **plazo de 12 (doce) meses contados** a partir de la recepción. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los bienes en el plazo y lugar que se le indique.
- 12) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 13) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**: el documento presentado conforme la cláusula Nº 12 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 14) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -<u>Ley 2683</u>-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 15) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
- 16) **CONDICIONES DE PAGO**: se efectuará dentro de los 30 (treinta) de la entrega de los equipos adquiridos en la presente contratación, previa conformidad del Responsable de Mantenimiento de la Ciudad Judicial, Ing. Patricio Sammartino o subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término. Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi Nº 52- Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



17) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

18) <b>SELLADO DE LEY.</b> Importe total de sellado \$					
Pegar sellado agui					

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



### ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (Cláusula 4º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

## **DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme ex		•
domicilio para todos los fines legales en: _		de la
ciudad de Neuquén.		
Asimismo, declaro domicilio real en:		·-
	Firma:	
	Namahaa Amaliida.	
	Nombre y Apellido:	
	Sello:	
	Sello.	
	000	
	ANEXO II	
COMU	NICACIÓN ELECTRÓNICA	A
(Cláusula 5º Plieg	o de Bases y Condiciones	s Generales)
Por la presente, quien suscribe, en repre	esentación de la firma	
declara aceptar que la Administración Ger	neral del Poder Judicial, re	alice las comunicaciones que deban
efectuarse en el desarrollo de la present	e contratación, mediante	el envío de correo electrónico a la
siguiente dirección:		·
	Eirmai	
	Firma:	
	Nombre y apellido:	
	попіріє у арешио.	
	Sello:	
	ociio.	

# **PROVINCIA DEL NEUQUEN**

PROVINCIA DEL NEOQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar

### **ANEXO III**

## NOTA DECLARACIÓN JURADA (Cláusula 17º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

, de de 2019
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifestamos en carácter de <u>declaración</u>
jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura
número, el folio Nºcorrespondiente al Libro Actas de Directorio Nº, y el folio y
del Libro de Actas de Directorio Nº y (según corresponda), son copias fieles extraídas
de los libros de la firma y ambos se encuentran vigentes a la fecha.
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.
ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º Pliego de Bases y Condiciones Generales)
, de de 2019
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifiesto en carácter de <u>declaración jurada</u>
ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de
Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la
fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

## **PROVINCIA DEL NEUQUEN**

PROVINCIA DEL NEOQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



### **ANEXO V**

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (Cláusula 12º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

		\$						
NEUQUÉN, 24 de mayo	UQUÉN, 24 de mayo de 2019.							
<b>A LA VISTA</b> pagaré (mos	s) sin protest	o (art. 50º	Dto. Lev	5965/63) al	TRIBUNAL	SUPER	IOR DE	
JUSTICIA DE LA PROVIN		-	•	-				
por igual valor recibido en <b>GAR</b>	ANTÍA DE (	OFERTA de						
26349, a vuestra entera satisfa	icción, pagad	lero en <b>call</b>	e JUAN	B. ALBERD	Nº 52 - 19	PISO	DE LA	
CIUDAD DE NEUQUÉN.								
NOMBRE:								
DOMICILIO:		No	C.P.:					
LOCALIDAD	Tel.:							

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



## **LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/19**

## **Expte. N° 26349**

**OBJETO:** "Adquisición de equipos de aire acondicionado con destino a las salas de audiencias sitas en Edificio de calle Leloir N° 686 de Neuquén Capital"

### <u>INDICE</u> (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

CONTENIDO	<b>Página</b> (desde/hasta)
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Documento de garantía	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería, especificaciones técnicas	
Certificado de Asistencia Reunión Informativa	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	